



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Expediente N°: 2014-25-1-004131



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

27 AGO. 2014

Acta N° 68

Res. N° 3

Exp. N° 2014-25-1-004131

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N° 6 de fecha 6 de mayo de 2014 y el Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en el primer acto administrativo citado en el Visto se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos con motivo de las elecciones internas del 1° de junio del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que por Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que por Memos N° 12/14 y 13/14 de fechas 20 y 21 de agosto del presente ejercicio respectivamente, la División Hacienda del Programa 04, remite el monto a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por la suma de \$5.019.456.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

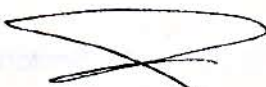
Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	5.019.456
Total Objetos Reforzados			5.019.456
Programa	Objeto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.449.600
	059	Sueldo anual complementario	287.467
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	728.728
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	37.371
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	343.810
	087	Aporte patronal a FONASA	172.480
Total Objetos Reforzados			5.019.456

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y al Programa Contable Financiero del Programa 04, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN



Prof. Wilson Nello Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública